

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que Don Osvaldo Meza Orellana, auxiliar-residente del Liceo "Olof Palme" y de acuerdo a revisión recabada dentro de los antecedentes que obran en este Departamento de Educación, registra convocatorias para realizar trabajos extraordinarios programados, realizados, reconocidos y también autorizaciones para hacer uso de de dichos trabajos extraordinarios con 50% de recargo.

2.- Que es necesario señalar que este Decreto actualiza la vigencia del resto de las horas que este funcionario aún mantiene vigentes, reiterando la disposición que éstas expirarán al cabo de dos años desde que se hicieron exigibles, es decir, desde la fecha consignada en el decreto que reconoció dichs horas, y

3.-Que sin perjuicio de lo anterior, este funcionario podrá solicitar el uso de estas horas al Jefe directo del servicio, en este caso al Director del establecimiento, quien de acuerdo a sus facultades o a las necesidades del servicio, podrá autorizar o denegar dicha petición, y

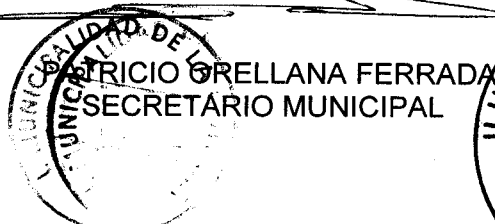
**D E C R E T O :**

1.-**ACTUALIZANSE** a Don **OSVALDO MEZA ORELLANA**, auxiliar del Liceo "Olof Palme", las horas extraordinarias reconocidas y de las que ha hecho uso en el año 2010 de acuerdo a los decretos que se indican y se adjuntan:

DTO N°	FECHA:	RECONOCIDAS:	USADAS:
5332	30-12-2009	48 HORAS+37 MINUTOS	
0088	12-01-2010	-- --	45 HORAS, 00 MINUTO
4726	31-12-2010	09 HORAS+00 MINUTO	
4759	17-08-2011	28 HORAS+08 MINUTOS	

2.-**ESTABLECESE** que este funcionario, a esta fecha mantiene pendiente por usar un total de 40 horas y 45 minutos de compensaciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RFF/MTG/POF/EVM/fjr



RAIMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE(S) DEPTO DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR., ALCALDE"